



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 08 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00014-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Señores:

Directores (as) de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO. UGEL N° 07

Asunto : **Remisión de Información de la 2° parte: Captación de Ingresos y Ejecución del Gasto, de Gestión de Recursos Propios, del periodo 2024.**

Referencia : R. D. N° 7434-2023-UGEL.07
R.D. N° 5336-2021-UGEL.07
D.S. N° 006-2021-MINEDU
R.M. N° 189-2021-MINEDU
D.S. N° 0028-2007-ED
Expediente con registro **E-SINAD N° 0275257-2024**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en relación al documento de la referencia, comunicarle lo siguiente:

Que, según la Resolución Directoral N° 7434-2023-UGEL.07, que aprueba el Manual de "Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL.07".

Que, según el D.S. N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, que excluye el Capítulo II y Capítulo III del Título I del Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED., la R.M. N° 189-2021-MINEDU, que establece las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, de acuerdo a las disposiciones indicadas en el párrafo anterior, **las Instituciones Educativas** Públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja, deben de remitir la Información, de la **2da. Parte: Captación de Ingresos y Ejecución del Gasto, de Gestión de Recursos Propios, del periodo 2024**, como lo indica la R.D. N° 7434-2023-UGEL.07, de la siguiente manera:

El Director de la Institución Educativa bajo responsabilidad funcional, deberá remitir a **los primeros 15 días del mes siguiente al término del I, II, III y IV**

EXPEDIENTE: EC2024-INT-0275257 CLAVE: CF18CA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de
Administración

trimestre a la UGEL N° 07 – San Borja, la siguiente documentación:

2da PARTE: CAPTACIÓN DE INGRESOS Y EJECUCIÓN DEL GASTO.

1. Institución Educativa de Educación Básica:

El Director de la Institución Educativa bajo responsabilidad funcional, deberá remitir a la UGEL N° 07 – San Borja mediante oficio (**Anexo 7-B**) la siguiente documentación:

- 1) Copia del Acta de reunión de haber informado bimestralmente al CONEI (registrada en el Libro de Actas de Recursos Propios), se deberá presentar al termino de cada semestre.
- 2) Copia del Acta de conformidad de los Ingresos y Egresos trimestrales, debidamente firmados por los responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad generadora de Recursos Propios en coordinación con los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas. (**Anexo 04**).
- 3) Copia del reporte de los Ingresos y Egresos trimestral de Gestión de Recursos Propios, elaborados en el Aplicativo Web de Gestión de Recurso Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Instituciones Educativas Públicas de la UGEL.07, debidamente firmados por los responsables de Recursos Propios.
- 4) El Resumen Trimestral del listado de contratos (**Anexo 06**)
- 5) Balance Anual, en el último trimestre (a la culminación del IV Trimestre) (**Anexo 09**)

2. Institución Educativa Técnico Productivo - CETPRO:

El Director del CETPRO bajo responsabilidad funcional, deberá remitir a la UGEL N° 07 – San Borja mediante oficio (**ANEXO N° 16-B**) la siguiente documentación:

- 1) Copia del Acta de reunión de haber informado bimestralmente al CONEI (registrada en el Libro de Actas de Recursos Propios), se deberá presentar al termino de cada semestre.
- 2) Copia del Acta de conformidad de los Ingresos y Egresos registrada en el Libro de Actas de Recursos Propios debidamente firmados por el comité. (**Anexo N° 17**)
- 3) Copia del reporte de los Ingresos y Egresos trimestral de Gestión de Recursos Propios, elaborados en el Aplicativo Web de Gestión de Recurso Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Instituciones Educativas Públicas de la UGEL.07, debidamente firmados por el Comité de Recursos Propios.
- 4) El Resumen Trimestral del listado de contratos. (**Anexo N° 6**)
- 5) Balance Anual, en el último trimestre (a la culminación del IV Trimestre) (**Anexo N° 9**)

“Así mismo las Instituciones Educativas que no Generen Recursos Propios, deberán remitir oficio informando a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, (por medio de mesa de parte virtual de la página web de la UGEL N° 07 – San Borja) que no generan recursos Propios.”

EXPEDIENTE: EC2024-INT-0275257 CLAVE: CF18CA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de
Administración

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Por lo expuesto, se solicita a **las II.EE. el cumplimiento de la presentación de información de la 2da. Parte: Captación de Ingresos y Ejecución del Gasto, de Gestión de Recursos Propios del periodo 2024**, por medio de mesa de parte virtual de la página web de la UGEL N° 07 – San Borja, puesto que, al no remitir dicha información, **bajo responsabilidad funcional** estarían incumpliendo lo establecido por la Resolución Directoral N° 7434-2023-UGEL.07, que aprueba el Manual de “Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja”.

Se indican las fechas de presentación como sigue:

1. Presentación del I Trimestre, hasta el 15 de Abril de 2024
2. Presentación del II Trimestre, hasta el 15 de Julio de 2024
3. Presentación del III Trimestre, hasta el 15 de Octubre de 2024
4. Presentación del IV Trimestre, hasta el 15 de Enero de 2025

"En atención a la R.D. N° 0001-2024-UGEL-07, con la cual la Directora de la UGEL N° 07 Gloria María Saldaña Usco delega atribuciones y facultades, se suscribe el presente documento”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las consideraciones especiales de mi persona.



Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07

EXPEDIENTE: EC2024-INT-0275257 CLAVE: CF18CA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

